Fecha de adopción:
16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA- DA 100-97-197
(14 DE JULIO DEL 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No. 87-LP-2026, QUE TIENE POR OBJETO: "ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE CURULLO CAQUETA."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CURILLO.

En ejercicio de sus facultades legales y, especialmente, las que le confiere el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Curillo Caquetá publicó en el SECOP II, proceso bajo la modalidad de Licitación Publica No. 87-LP-2026.

Que el presupuesto establecido correspondió a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESO ($2.500.000.000) M/CTE**

Que en termino oportuno se recibieron UNA oferta, y publicó en el SECOP 2, lista de ofertas.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Curillo Caquetá verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el Municipio de Curillo Caquetá publicó en el SECOP II, el informe preliminar y definitivo de evaluación de la oferta, en el que se habilito y evaluó el componente jurídico, técnico y económico del proponente **FISION S.A.S.,** identificado con NIT 901.610.365-9, representado legalmente por el señor **LUIS DAVID QUINTERO ARTUNDUAGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.117.540.387.

Que, con base en el resultado del informe de evaluación publicado en la página del SECOP II, el único proponente habilitado es:

NOMBRE PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
FISION S.A.S., identificado con NIT 901.610.365-9, representado legalmente por el señor LUIS DAVID QUINTERO ARTUNDUAGA,	**DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESO ($2.500.000.000) M/CTE**

identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.117.540.387	

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato de obra derivado del Proceso de contratación de Concurso de Méritos No. 80-CM-2026, al proponente **FISION S.A.S.,** identificado con NIT 901.610.365-9, representado legalmente por el señor **LUIS DAVID QUINTERO ARTUNDUAGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.117.540.387**.**

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra derivado del Proceso de contratación de Licitación Publica No. 87-LP-2026 al proponente **FISION S.A.S.,** identificado con NIT 901.610.365-9, representado legalmente por el señor **LUIS DAVID QUINTERO ARTUNDUAGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.117.540.387, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESO ($2.500.000.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no proceden recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Despacho de la alcalde de Curillo Caquetá, a los 14 días del mes de julio del año 2026

JOSE LEONARDO RENDON CHILATRA
Alcalde Municipal (D)
Decreto No 100-15-75 del 09 de julio del 2026